

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2023, el Diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a declarar Área Natural Protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1735, con fecha 2 de febrero de 2023, recibido el 7 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En las consideraciones de su Proposición con Punto de acuerdo, el Diputado Gaudiano afirma que la Laguna de las Ilusiones es ícono de identidad cultural de la ciudad de Villahermosa y patrimonio ecológico intangible del estado de Tabasco; representa una reserva natural urbana que guarda las características endémicas naturales propias de Tabasco.

Se indica que en la laguna habitan varias especies de animales como aves, peces, reptiles, mamíferos y una gran diversidad de flora. Dentro de la fauna, destaca el pejelagarto, manatíes y cocodrilos. Asimismo, la laguna contribuye a la regulación del microclima, y es un centro de esparcimiento y recreo familiar.

Sin embargo, la laguna oculta una historia de descuido, de contaminación, depredación y deforestación que la han convertido en un vertedero de aguas negras y residuos. La contaminación ha provocado la mortandad de especies protegidas y en peligro de extinción; aunado a esto se ha presentado la caza y pesca clandestina, incendios provocados y deforestación. Además de lo anterior, las nuevas construcciones han reducido la superficie de la laguna, desde 500 hasta 250 hectáreas.

Por estas razones, el diputado promovente busca mantener como área natural protegida (ANP) a la Laguna de las Ilusiones, para conservar sus diversos servicios ambientales. Recuerda que la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) define que las áreas naturales protegidas son las herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático.

Las consideraciones de la proposición en estudio incluyen un recuento de las ANP en México y su clasificación. Se cita la definición de ANP, contenida en el artículo 3, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como el objeto de las ANP, de acuerdo con el artículo 45 de la misma ley.

Con base en este marco jurídico, se plantea la necesidad de proteger la Laguna de las Ilusiones, describiendo que tiene las características necesarias para enfrentar los efectos del cambio climático y conservar la biodiversidad de este cuerpo lagunar. Por lo anterior, se plantea declarar la Laguna de las Ilusiones como ANP de carácter federal, en la categoría Área de Protección de Flora y Fauna; y, con ello, gozar de los programas y recursos federales para la conservación y protección de su flora y fauna.

Para tal efecto, el Diputado Gaudiano propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las áreas naturales protegidas (ANP) constituyen uno de los instrumentos de la política ambiental más consolidados, no solo por su amplio desarrollo normativo e institucional, sino porque sirven para garantizar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas más importantes de México.

Las ANP son definidas por la fracción II del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) como “*las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas*”. De conformidad con el artículo 35 de la LGEEPA, el establecimiento de ANP tiene por objeto:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que

tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

SEGUNDA. No obstante que la LGEEPA se encarga de regular el manejo y administración de las ANP de competencia de la Federación, el artículo 46 de dicha Ley faculta a los Gobiernos de las entidades federativas para establecer parques, reservas y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia. Esto es así derivado de que la materia ambiental es una facultad concurrente, de conformidad con lo previsto en la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, de tal forma que, en su carácter de legislación marco del sistema jurídico mexicano en materia ambiental, la LGEEPA distribuye competencias entre los tres órdenes de gobierno, y el establecimiento de ANP es una facultad de cada uno de ellos.

Prueba de ello es que la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco (LPAET) faculta al Poder Ejecutivo del estado para declarar ANP para efectos de preservación y restauración de ecosistemas, zonas o bienes de jurisdicción estatal y, en su caso, municipal, con la participación que corresponda a los municipios. La importancia de las ANP para el estado de Tabasco se encuentra implícita en el hecho de que la fracción II del artículo 5 de esta Ley considera de utilidad pública el establecimiento, administración y conservación de las ANP.

TERCERA. La Laguna de las Ilusiones, ubicada en el municipio de Centro, Tabasco, es una laguna urbana que alberga especies nativas y en peligro de extinción; resulta peculiar por tratarse de una laguna en medio de la ciudad, en la que es posible observar especies emblemáticas como manatíes y cocodrilos. Su importancia es tal, que es considerada el tesoro natural más valioso de la capital de Tabasco, que sirve de recreación para los habitantes locales y lugar de visita obligado para el turismo, tanto nacional como extranjero.

Con motivo de esta riqueza natural, la Laguna de las Ilusiones fue declarada ANP estatal, bajo la categoría de Reserva Ecológica, el 8 de febrero de 1995. De conformidad con el artículo 66 de la LPAET, las reservas ecológicas estatales se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel estatal, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieren ser preservados y restaurados, y en las cuales habitan especies representativas de la biodiversidad estatal, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

CUARTA. En su carácter de instrumento de gestión fundamental, el Programa de Manejo y Conservación de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones, publicado en 2015, reconoce que el cuerpo de agua se encuentra contaminado, debido a las aguas residuales sin tratamiento y basura, problema que persiste hasta la actualidad e incluso se ha agravado.

Los problemas de contaminación han provocado la degradación del ecosistema en el que habitan especies en peligro de extinción, como el manatí (*Trichechus manatus*) y especies sujetas a protección especial, como el cocodrilo de pantano (*Crocodylus*

moreletii). Asimismo, se ha detectado la presencia de especies invasoras de flora y fauna.

Así ha sido documentado en diversas publicaciones, que describen cómo la Laguna de las Ilusiones se ha convertido en un vertedero de aguas negras, que recibe día y noche las descargas de desechos de al menos 16 colonias de la ciudad; se ha identificado que los principales puntos de descarga de aguas residuales son Bonanza Premier, Bonanza, Malda, Isla Cencali, Cristal, Juan Escutia, Parque Cuauhtémoc y Margarita.

Derivado de ello, se han registrado muertes masivas de peces, posiblemente con motivo de la detección de niveles peligrosos de metales pesados, desechos hospitalarios tóxicos y otros contaminantes en sus aguas. Aunado a lo anterior, es común que se registren incendios provocados y tala de la poca vegetación que sobrevive en las orillas; además de la destrucción de nidos de aves, iguanas y cocodrilos, no solo como consecuencia de los altos niveles de contaminación, sino también del desarrollo de construcciones y proyectos inmobiliarios, incompatibles con el régimen especial establecido en la declaratoria de la Laguna de las Ilusiones como ANP¹.

QUINTA. Como consecuencia de lo anteriormente descrito, en años recientes se han incrementado las diversas problemáticas ambientales que enfrenta el ecosistema de la Laguna de las Ilusiones, de manera que es apremiante fortalecer su estatus de protección.

¹ Cubas, Francisco. (25 de febrero de 2020). La triste historia de la Laguna de las Ilusiones. Nube de Monte. Recuperado el 7 de febrero de 2023, del sitio web: <https://nubedemonte.com/lagunadelasilusiones/>

Todo ello motiva la inquietud planteada por el Diputado Gaudiano en su Proposición, por lo cual los integrantes de esta Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen coinciden plenamente con su preocupación.

No se debe perder de vista que el artículo 57 de la LPAET señala expresa e inequívocamente que las reservas ecológicas estatales, como la Laguna de las Ilusiones, son de competencia estatal, cuya administración corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco. En fortalecimiento de esto, la fracción XLII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco señala que le corresponde a dicha Secretaría *“Establecer, regular, administrar y vigilar áreas naturales protegidas, así como su planeación y evaluación periódica, para efectos de preservar, conservar y restaurar zonas o bienes de jurisdicción estatal, con la participación que en su caso corresponda a los Municipios”*.

Sin embargo, en un mismo territorio pueden coexistir diversos instrumentos de protección, como son las ANP, el pago por servicios ambientales, los corredores biológicos, las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), entre otros, fortaleciendo así la protección de los recursos naturales. De esta manera, podría darse el caso de que en un mismo territorio converjan un ANP de competencia federal y otra de competencia estatal, pero esto deberá ser evaluado por la autoridad ambiental competente.

En el caso de la proposición en estudio, la Laguna de las Ilusiones ya ha sido declarada como ANP estatal, y estaría pendiente evaluar si es procedente declararla también como ANP federal. Para tal efecto, el artículo 58 de la LGEEPA establece que *“Previamente a*

la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público”.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar la redacción del resolutivo planteado en la proposición, para cumplir con este requisito, necesario para determinar la viabilidad de las nuevas ANP. Asimismo, se considera adecuado dirigir el exhorto a la SEMARNAT, a través de la CONANP, por ser esta última el órgano desconcentrado del sector ambiental que se especializa en las ANP.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco.	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y considere la pertinencia de realizar un estudio previo justificativo para, en su caso, declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES, A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN CATEGORÍA DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES UBICADA EN EL ESTADO DE TABASCO

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
	<p>área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco, como área natural protegida de competencia de la Federación.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y considere la pertinencia de realizar un estudio previo justificativo para, en su caso, declarar la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco, como **área natural protegida de competencia de la Federación.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado

Posicion

Firma



Adriana Bustamante Castellanos

(MORENA)

A favor

672FA638639069581F837BA33BD538
56B576C990F7DC81FD72C446A05A6
BDDDB90BB9AAF5824A15D3D201E48
1F9C08C60E43C825716479CE9D3B8
7C91E09FFC50



Alfredo Porras Domínguez

(MORENA)

A favor

E4A4B318A744D6768ECC2D2C2F7D
2404F58E0A2925DE0DBC311800A65
84C45ABC8E201235515F18CD3022F
2F3BD26324EF3B91AA86E8CE44A86
16DA8D9E2B046



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

58F465AD62BC81B11C16755BB0462
AA36EDE95AFAEE0DC96112A3AEF2
38465F46B38980F5ADE8EF1C6D95C
AA3F2E1A7BA883BC6CC9008611CB
37D7122005DFD2



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

9F43A00D833DE95FF8846FDA14FC5
D4B40719BC104AE283CAB06F388BC
14540D016CC690F86C3642636F4EE
BA038DE310DDB3C73F9261AD05B6
42B38537AEE40

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

C6113ADDAD443C89997AB61C5046
 D0A629BB95F08C77506233387E1D4
 800C039E097220EFA3D6FA21BB88B
 F56C1EE1893E324A352DA616380833
 DDD2538048E2



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

3DC7C4A6E74154C687E7DD7B809A
 2635B92E5F12067FFAE577249D9B04
 659E53B07D03D2F59D04CE5715A9E
 EEBC81A00FE6F8D867834ABE56FB8
 3DAC2D2E5A54



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

CC13DD543B752B95C95741BF921D
 DCE66679F804A8F88337EE954503C
 80F9DE0324AAED08F3E3CC1FF5825
 3D64698C0C2894FAB367611B434444
 D9106737C18A



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

803118B798DCCAF039F3290DD35C9
 6EEFFDD00386654191F691B3583555
 4A88732F9BD86F948994CBB54784
 6A9D4A48562869B89ED15F82ECC8A
 F3C6725758E



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

A8036B111F3164A5D91622D89FC5C
 10304424284F8C29FD38AC7264B9E2
 107500C3B4B136AFD19983D4158CB
 831B0376A1B50D94A96CC6FDD24F5
 A8B2033F76D

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

1BEE15D444AF0471D9D317E1FD1E9
EB479109176CA3A00058B18EE0C38
E31DF3B7F202E1D54C7075842E1BF
1C62F7273E4BEB8B30C473CA7F0
BF3518A3EB5EE



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

68C011406A0F8DB74A53204D247E0
B28C342A8A9B909083BC6804386BC
D58C401E95EAB918B26E0DAEC296
E238EA61E8EAF0CFE7A1407E6A2D
5B58EC5A4485C8



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

44E1E47146C94696A801272463610D
56A5FE30CA71AB239E10BA8F09D2F
B1C7E3B5F01693007EE516E285B33
9BE4041C305CA0C4A7875B4373319
7734F0DE00B



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

56BFF2172FCB67927CAE0AC3319C
D0A15FAF6F74EB750C07756537C31
44F971B6338EDC499D52ECE77D4FE
1A34AFBAF6AD55696BDD8ABEC999
4EB72B7339F6D7



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

A7CF1D0B11DAB60367AA7911FACE
46C7EA06898E02CB9963F2CFB56D7
F20CAB1C9DEB38BE501B09DCC5D3
2F01392186E766618A4C402FDA2924
4F6762C762C18

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

C4C9B82471D2D031E195BFFAC8161
 F2452C7D109F31B402ABD4F85E3D1
 8749525BB4E5274A7489F21D7A280E
 E1A415F9C541FF96EF722EC317AEF
 DF292C96893



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

9A68B04566B43B55977C55CBDAE58
 EB4B9A4E7D35A39E5748E5143F81C
 5D8B35880B394BB6E5B8F0D066B03
 C93CDDE0462664ACBE5F4499B65C
 8AB711C84394B



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

75E62FC77FA3968508AA2BCBFD763
 F9364E3257D300AA091908878A8CE0
 0A83EBC6638F57008E817A16DCDAF
 37DE85EC433D266053DB6B2CFE828
 C7D0088E77B



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

5863BA85DF6C3C1930F22E90849309
 03FFE5FFAAEC986703CC60B4AF8E
 813D24E444639C15F5571FF90627D0
 0D9C0510E9CDC91B4F6B95197E7E
 BEBB68F49240



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

9D8E660B510E850352713DB10583B7
 1CAAD03C097CEDAFAA7D290D4BB
 BECF8AB283DBBB026714FF3EBA05
 0B0045BFA969F274D1C60EECB8489
 BBEE66FEA65743

**Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor -

B1E5BCE6B81E8703404486552E79B
A16B9FAF662CF5CB793C2FDE86DE
83F7967B371A35234E0A42C7B7B027
6FED3382629C40E161D925D170AC1
6079651132A4



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

E02C002FE844BAF34CAA79AEFFA5
1DB94193EB696806135A756F2BE4B
615E6DA6E0D3820456107C2D00EA5
8AAC2BC5D8C05626A59DE55A6B35
4A2EC6A3742F85



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

C1D6D43BA9C01BE430CEACE81D86
2E9B034FD76418371B43247D5D38F
C4899CA7E760B2DBA4B450C4003E0
345E43A503152E2224742D9264B3BF
D778075F752B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

11130B7C9FF0CE8A48C5384637D8A
272F61DC5AA5CD68C177CEEDA580
741FA7AD35A6749C7362917DCA74E
DF494281569314C7A8B06F1B7E265
ED5B222C84F4A



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

20DC522B258E56D04782BE30809D6
FDCF0F230DA45D60C290A727D8681
243E6C675E60FD4533CD6C8F8C8F7
FB08BA20B1EB35F6D16BC7978D949
88F9FC32A66A

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

8679C7C1AC028BDF34CDA12E664B
0B523AA5FE0F15C8AED2ABD688859
B9EC71AC5F996C3F36CAD10682568
CE074F5B8C922E987BB037077E576
0BF5480FA8160



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

FB8E725DE698E4BF158A0BE448EB2
FB5E5B24C838237F9945BD7B563B9
7EF44990198B6162316AE74F82D9E7
A82F4BBEF4CBD9E472E24D77DC3E
7E97AF03FDF5



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

75C2167DF0B2603F9948A2C45BF84
5E0B3C63EE58928DE0DB92970688C
835201A6211BAC678FBF6FB00AF5B
085D8CC7B2EF5565A48306919C7BC
B7F69CED2773



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

DC99FC3B0C38D161CF7F995D9A8D
FF7266613031B2D2A6B3D26E48E38
AB070C6F076F88768AAF290A450000
170AD7695AD736948DF7E62434C7F
89096D463998



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

Ausentes

9B27F0EE25722F954FEB7D2BD8FE4
A55E8D7D809C1F5AA2D2D84DAA6F
71A356872117027B382190BFDDC31
D0A596739CCAB998814549BB4DF51
1EB1C47EDC3CA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

60265B830C696CFB294C4D8F9613B
1F844878E9BD4A3A490AA4F1D981B
CD55E95BAD78F5C4C8B00C8229331
C8797C1F83394ED5E906C13F2C5F0
28D04CAC8CB3

Total 30

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>